



**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL**

**A/A: Colegiados.  
Circular 132/17.**

Ciudad Real, 18 de Septiembre de 2.017

Estimados colegiados:

La Secretaría Técnica del *Foro de Asociaciones y Colegios de Profesionales Tributarios*, con fecha del pasado 27 de julio de 2017 comunicó a sus miembros - entre los que se encuentran quienes integran la Comisión de Asuntos Fiscales, de nuestro Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España (CGCOGSE) - que se iniciaba el plazo de información pública, para presentar las observaciones que se estimaran pertinentes sobre el "*Proyecto de Orden por el que se modifica la orden EHA/3127/2009, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 190 para la declaración del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta y los plazos de presentación de los modelos 171, 184, 345 y 347*".

Os informamos que los vocales de la señalada Comisión de Asuntos Fiscales del CGCOGSE (José Ruiz y José Castaño, Presidente y Vocal del Colegio de Graduados Sociales de Murcia respectivamente) enviaron al Foro Tributario, el pasado 4 de septiembre, el siguiente escrito que a continuación se transcribe, donde se recoge el parecer de esta Corporación al respecto:

*"Como continuación al correo electrónico enviado con fecha 26/07/2017, sobre el "Proyecto de Orden por el que se modifica la orden EHA/3127/2009, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 190 para la declaración del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta y los plazos de presentación de los modelos 171, 184, 345 y 347", que ha sido publicado en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública, a fin de dar cumplimiento al trámite de información pública. Y puesto que la fecha límite para remitir aportaciones es el 8 de septiembre de 2017, sobre la misma queremos hacer por parte de esta Corporación, la siguiente sugerencia:*

- *Ya sabemos que los profesionales tributarios tenemos en nuestros despachos un final de año bastante ajetreado, con la elaboración, cierre y presentación de todas las declaraciones trimestrales y*

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL  
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL  
Tfno./Fax: 926200820  
Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com  
www.ggraduadosocialciudadreal.com



## ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

*anuales que coinciden en el mes de Enero de cada ejercicio. Es nuestra intención transmitir toda esa información lo mejor elaborada y lo más depurada posible para evitar incidencias posteriores entre la Agencia Tributaria y Obligados Tributarios (lo que al final se traduce en menos incidencias para nuestros despachos).*

- La Agencia Tributaria tiene, nosotros no lo sabemos, el volumen de presentaciones que se realizan en el mes de Enero entre las declaraciones trimestrales, resúmenes anuales y declaraciones informativas. También tendrá los datos de las incidencias surgidas en estas presentaciones y los porcentajes de mejora en esa información de los últimos años; casi todo ello conseguido mediante nuestro trabajo, el de los colaboradores sociales, que nos formamos y nos esforzamos para conseguir adaptarnos a estos tiempos de cambios digitales.*
- En este proyecto de Orden se nos pide un paso más, un adelanto en la transmisión al Ordenador de Hacienda de cierta información, según queda recogido en la exposición de motivos de la siguiente forma:*

*“Por último, y con el fin de homogenizar los plazos de presentación de las declaraciones informativas y mejorar la calidad de los datos fiscales se anticipan los plazos de presentación de los modelos 171, 184, 345 y 347 al mes de enero de cada ejercicio”.*

- Así dicho queda muy bien y, desde luego, mejorar la calidad de los datos fiscales queremos todos pero ¿es el momento de cargar todavía más la tensión del mes de Enero de los Colaboradores Sociales?*

*Creemos que este año no es el más idóneo para pedirnos este esfuerzo, lo último que se conseguiría sería la mejora en la calidad de los datos, sino todo lo contrario, se conseguiría la presentación de declaraciones para cumplir los plazos (que seguro que las presentaríamos) pero sin las condiciones de revisión que se necesitan.*

- Este año se ha puesto en marcha un proyecto tan importante como el SII, en el que hemos invertido tiempo y recursos para poder cumplirlo, en nombre de nuestros clientes, con la mayor eficiencia. Este proyecto elimina la obligación de la presentación de algunas declaraciones anuales, si bien es cierto que esa eliminación de carga de trabajo todavía no la tenemos valorada por ser el primer año.*
- Por todo ello queremos hacer llegar a la Agencia Tributaria:*

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL  
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL  
Tfno./Fax: 926200820  
Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com  
www.ggraduadosocialciudadreal.com



**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL**

- *Que nuestro colectivo está en desacuerdo con el adelanto de los plazos de las declaraciones anuales que se presentan en febrero al mes de enero, por todos los motivos expuestos.*
- *Que se modifique este proyecto de Orden dejando los plazos de presentación de las Declaraciones, tal cual están hasta ahora.*
- *Que una vez finalizado el ejercicio 2017 y presentadas todas las declaraciones anuales se abra un debate en el Foro de Profesionales Tributarios, analizando los datos de las presentaciones y encontrando el mejor momento para realizar esta homogenización.*

*Y para que así conste, este Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, presenta en el plazo establecido, las observaciones al Proyecto de Orden referenciado al inicio de este escrito.”*

En la espera de que ésta información os resulte útil, recibid un cordial saludo.

Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real.

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL  
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL  
Tfno./Fax: 926200820  
Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com  
www graduadosocialciudadreal.com